



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 2064

Expte. N° 2022-4-1-0000559

Montevideo, 02 MAR. 2022

VISTO: la Misión Oficial relativa a la entrega de la mercadería adquirida por la Compra Directa por Excepción N° 95/2018, celebrada al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33, literal C, Numeral 8 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), la cual tiene por objeto “la Adquisición de Armamento menos Letal”, la que se realizará en el Aeropuerto de Caracas, República de Venezuela, entre el 2 y 3 de marzo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por Memorando 76/2022 de la Gerencia del Área Logística del Ministerio del Interior, de 2 de febrero de 2022, se informa que: el suministro de la mercadería adquirida en la Compra Directa por Excepción N° 95/2018 referida, estará a cargo de la empresa ROSOBORONEXPORT S.A. y el flete de la misma a cargo de la empresa CONVIASA, entregándose el 2 de marzo de 2022 en el Aeropuerto de Caracas, República de Venezuela. Dicha mercadería proviene de Moscú, Federación de Rusia, y en el mismo momento será transbordada a la aeronave que el Ministerio de Defensa Nacional dispuso para su entrega en Montevideo posteriormente;-----

II) que se han propuesto que viajen en la referida Misión Oficial junto al Ministerio de Defensa Nacional, los siguientes funcionarios: el Encargado del Departamento de Importaciones el Comisario (P.A.) Leonardo Marcel PINTOS GARCÍA, titular de la cédula de identidad

número 3.789.243-8 y el Escalafón C – Personal Administrativo Mario Andrés MALDONADO GIRO, titular de la cédula de identidad número 4.922.647-5, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior – Secretaría ----

III) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 450 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) con el abatimiento del 60 % por el día 3 de marzo de 2022 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala;-----

IV) que por concepto de 2 (dos) pruebas de test de Covid 19 PCR, se abonará la suma de U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos), monto que será devuelto en caso de no ser necesario;-----

V) que la presente Misión Oficial no genera gastos de pasajes en razón de que los mencionados funcionarios policiales viajarán en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de los referidos funcionarios policiales en la presente Misión Oficial a los efectos de recibir la mercadería objeto de la Compra Directa por Excepción mencionada en el Visto de la presente;-----

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnanse en Misión Oficial, en el Aeropuerto de Caracas, República de Venezuela, entre los días 2 y 3 de marzo de 2022 a los siguientes funcionarios: el Encargado del Departamento de Importaciones el Comisario (P.A.) Leonardo Marcel PINTOS GARCÍA, titular de la cédula de identidad número 3.789.243-8 y el Escalafón C – Personal Administrativo Mario Andrés MALDONADO GIRO, titular de la cédula de identidad número 4.922.647-5, ambos pertenecientes al

Ministerio del Interior – Secretaría –, con el fin de participar en la entrega de la mercadería objeto de la Compra Directa por Excepción N° 95/2018, celebrada al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33, literal C, Numeral 8 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), la cual tiene por objeto “la Adquisición de Armamento menos Letal”.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 450 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) con el abatimiento del 60 % por el día 3 de marzo de 2022 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala;-----
- 3º) Autorízase el pago por concepto de 2 (dos) pruebas de test de Covid 19 PCR, por la suma de U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos), monto que será devuelto en caso de no ser necesario.-----
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conocimiento y notificación a los interesados, respectivamente.
Cumplido, siga a la Gerencia del Área Logística del Ministerio del
Interior para conocimiento y demás efectos pertinentes. Oportunamente,
archívese.-----

DPNAR/RC


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República